

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 138-97 de fecha 21 de marzo de 1997, que crea el Plan Nacional Quisqueya Verde fue derogado mediante el Decreto No.563-00, de fecha 23 de agosto del 2000, y ordena la transferencia de las atribuciones, bienes, mobiliarios, equipos, materiales y los recursos físicos del Plan Nacional Quisqueya Verde a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República Dominicana es el único compromisario ante el Gobierno de la República de China de las acciones que se desarrollarán con los fondos provenientes de este Protocolo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se deroga el Decreto No. 319-00, de fecha 17 de julio del 2000, y se responsabiliza a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que defina los mecanismos de planificación, ejecución, seguimiento y fiscalización del uso de los recursos generados por el Protocolo del Acuerdo de Cooperación con la República de China en lo que concierne a la reforestación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 818-00 que nombra a las señoras Deseada Salvadora Mateo Lima y Sergia Martina Pilarte, Auxiliares Consulares del Consulado de la República en Nueva Orleans, Luisiana, Estados Unidos de América, honoríficas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 818-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Las señoras Deseada Salvadora Mateo Lima y Sergia Martina Pilarte, quedan designadas Auxiliares Consulares Honoríficas del Consulado de Nueva Orleans, Luisiana Estados Unidos de América.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 819-00 que designa al señor Miguel Hedded, Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 819-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Miguel Hedded, queda designado Miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar, en sustitución del Doctor Enrique Martínez.